

JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL

Purificación Tolima, febrero dieciocho (18) de dos mil veintidós (2022).

RAD: 73-585-40-89-003-2021-00056-00
Proceso: EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL
Demandante: BANCOLOMBIA S.A.
Demandado, WILDER DIMEY RODRIGUEZ

Procede el Despacho a resolver el anterior memorial suscrito por el apoderado de la parte actora, donde solicita que se fije nueva fecha para llevar a cabo la diligencia de remate del vehículo que se encuentra legalmente embargado, secuestrado y avaluado dentro del proceso de la referencia.

Atendiendo las medidas tomadas por la pandemia Covid-19, es preciso indicar que la diligencia se hará virtualmente y en el aviso, se insertará el vínculo para que los interesados en hacer postura se enlacen a esta diligencia.

Igualmente se dispone que los sobres cerrados que contengan ofertas se recibirán físicamente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 452 del Código General del Proceso, advirtiendo que se deben cumplir los protocolos de bioseguridad dispuestos por las autoridades respectivas, por lo que previamente a la diligencia deberán informar de ello al correo electrónico j03prmpalpurificacion @cendoj.ramajudicial.gov.co

Por consiguiente, de conformidad con lo previsto en el artículo 448 Ibídem, el Juzgado señala la hora de las nueve (9:00 a.m.) de la mañana, del día veintiocho (28) de abril del año en curso, con el fin de llevar a cabo la primera licitación para el remate del vehículo marca CHEVROLET, modelo 2019, de placa **DRU123**, de propiedad del demandado **WILDER DIMEY RODRIGUEZ**. Se advierte que la base de la licitación es del setenta por ciento (70%) del avaluó del mencionado bien.

Todo el que pretenda hacer postura en la subasta deberá consignar previamente en dinero a órdenes del Juzgado el cuarenta por ciento (40%) del avaluó y podrá hacer postura dentro de los cinco (05) días anteriores al remate o en la audiencia.

La licitación comenzará en la fecha y hora antes indicada, donde se anunciará el número de sobres recibidos con anterioridad y se exhortará para que realicen las ofertas en sobre cerrado, el que debe contener además el depósito previsto para hacer postura, dentro del lapso de una hora.

Para efecto de la publicación del aviso de remate, deberá divulgarse por una sola vez en el periódico "EL TIEMPO", el día domingo con una antelación no inferior a diez (10) días, a la fecha señalada para llevar a cabo el REMATE,

cuya constancia se agregará al expediente antes de la apertura de la licitación, además deberá allegar el certificado de libertad y tradición del inmueble expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para esta diligencia.

El aviso de remate, igualmente se publicará por la Secretaría en el micrositio que le fue asignado a éste Juzgado ubicado en la *home page* de la rama judicial

NOTIFÍQUESE,

MARTHA CELENA CUEVAS PINILLA

JUEZ